

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Huelva**

Núm. 2.766/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 426/2012

Sobre: Extinción Contrato Temporal

De: Don Francisco Ruiz Guerrero, doña María Cinta Romero Gómez, doña María Cinta Vélez Bernal, don Juan Pedro Vargas Abril y don Esteban Cárdenas Rebollo

Contra: Sánchez Ramade Automoción SA, Coauto SA, Divisa SA, Timsa SA, Cía Meridional de Inversiones e Inmuebles SL, FGS y Kordyba SL

DOÑA DIANA BRU MEDINA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Ruiz Guerrero, doña María Cinta Romero Gómez, doña María Cinta Vélez Bernal, don Juan Pedro Vargas Abril y don Esteban Cárdenas

Rebollo contra Sánchez Ramade Automoción SA, y otros sobre Despido Objetivo individual se ha dictado Resolución de fecha 09/07/14 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se tiene por no anunciado el Recurso de Suplicación por las demandadas Timsa y Distribuidora de Vehículos Industriales de Sevilla SA.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe Recurso de Queja, que se interpondrá ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Doña Inmaculada Liñán Rojo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva. Doy fe. La Magistrado. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez Ramade Automoción, SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los Boletines oficiales de las Provincias de Córdoba y Huelva, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 27 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.